

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 25 ptas.
Seis meses..... 13 »
Tres id..... 7 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 22'50 ptas.
Seis meses..... 12 »
Tres id..... 6'50 »

Números sueltos 25 céntimos.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 330.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Habiéndose padecido un error material en la presente Real orden, publicada en la *Gaceta* el día 7 del corriente, (B. O. número 160), se reproduce corregida a continuación.

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En telegrama de 6 de septiembre último se dispuso por la Dirección general de Correos que todos los Jefes de las distintas dependencias del ramo que estuvieron servidas durante la pasada huelga por empleados ajenos al extinguido Cuerpo enviaran relaciones nominales al Centro directivo, a fin de que los haberes correspondientes a los funcionarios sustituidos fuesen percibidos por los interinos.

Consecuente con esto, por el Ministerio de Fomento se han remitido a dicha Dirección general relaciones detalladas del personal que prestó servicio en las distintas Estafetas de esta Corte.

Teniendo en cuenta este caso y todos los similares que se hayan producido, cuyas reclamaciones han de llegar al Centro directivo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 22 de septiembre último y con el fin de evitar que a causa de las diversas categorías y

clase de los empleados sustituidos se perciban haberes distintos por funcionarios que han prestado idénticos servicios, se hace preciso determinar el haber que como término medio corresponde a aquéllos y en su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Que con cargo a los capítulos 19, artículo 1.º, concepto único, o capítulo 19, artículo 2.º concepto único, o capítulo 22, artículo 1.º, concepto único del presupuesto vigente, se satisfagan los haberes que correspondan a los funcionarios que se dice, y que para los efectos de esta Real orden se han de considerar divididos en las siguientes clases:

1.º A los que actuaron en las Centrales de Madrid y Barcelona como primeros Jefes, tomando como base el sueldo anual de 11.000 pesetas, a razón de 30'55 pesetas diarias.

2.º A los que actuaron como primeros Jefes en las distintas principales, a razón de 7.000, 19'44 pesetas.

3.º A los que actuaron como segundos Jefes de las principales y Jefes de turno en las Centrales de Madrid y Barcelona y Administradores de Estafetas, a razón de 4.000, 11'11 pesetas.

4.º A los demás Auxiliares, a razón de 3.000, 8'33 pesetas; y

5.º A los que actuaron como Ordenanzas, a razón de 2.000, 5'56 pesetas.

De Real orden lo digo a V. E. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1922.—Piniés.—Señor Ministro de Hacienda.

(De la *Gaceta* núm. 314.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Granada la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen o hayan desempeñado igual o análoga asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 11 de noviembre de 1922.
—El Subsecretario, Castel.

(De la *Gaceta* núm. 326.)

Gobierno Civil

Sanidad.

A propuesta de la Junta provincial de Sanidad, he acordado nombrar Subdelegado de Veterinaria del partido de Castrogeriz, a D. Elías Bustillo y Manrique.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 23 de noviembre de 1922.

EL GOBERNADOR,

Luis de Argüelles.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

Minas.

Por el presente anuncio se previene a los concesionarios de explotaciones mineras la obligación que el Real decreto de 23 de mayo de 1911 y el Reglamento de la misma fecha les impone de verificar en la Tesorería de Hacienda el ingreso directo del importe del canon por superficie porque cada uno de ellos se halla en descubierto, quedando advertidos de que la falta de pago del mismo, en el plazo marcado, ocasiona la caducidad de la concesión minera.

Intentada la notificación personal de estas prevenciones a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y no habiendo acusado recibo unos y de otros se desconoce su domicilio y el de sus representantes, por no haberlos designado, se verifica por medio de este periódico oficial, debiendo advertirlos:

1.º Que transcurrido el día 31 de diciembre próximo sin verificar el ingreso del canon de referencia, quedará caducada la concesión por ministerio de la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad que como deudores a la Hacienda contraen, responsabilidad transmisible a sus herederos, y

2.º Que la transferencia de la concesión a persona distinta, sin que se haya hecho constar debidamente en esta Administración, no impide ninguna de las responsabilidades citadas.

Burgos 15 de noviembre de 1922.
—El Administrador de Contribuciones, Eduardo de las Fuentes.—
V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Chápuli.

Relación de los contribuyentes en concepto de canon de superficie de minas, a quienes se refiere el anuncio que antecede.

Nombre de las minas.	Clase del mineral.	Término donde radican.	Nombre de los concesionarios.	Importe del canon. Pesetas.
La Salvadora.....	Hulla.....	San Adrián de Juarros.....	Isabel Calleja.....	16
Esperanza.....	Hierro.....	Valle de Valdelaguna.....	Carlos Richard.....	180
Santa María.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	72
La Muda.....	Hulla.....	San Adrián de Juarros.....	Julia Calleja.....	16
La Favorita.....	Cobre.....	Valle de Valdelaguna.....	Félix Adrián Martín.....	180
La Esperanza.....	Hulla.....	Rábanos.....	Francisco Zubeldia.....	100
Vulcano.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	672
Nueva María.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	292
La Castellana.....	Cobre y otros.....	Valle de Valdelaguna.....	Pedro Bleina.....	180
Teresita.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	405
Nueva Ventura.....	Tierra karal.....	Atapuerca.....	Ramón Inclán.....	24
Mercedes.....	Hulla.....	Rábanos.....	Francisco Zubeldia.....	164
Pedro.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	160
Fénix.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	264
Esperanza.....	Hierro.....	Olmos de Atapuerca.....	Leopoldo Villafradid.....	312
Bernabé.....	Idem.....	Atapuerca.....	Ricardo Mendizábal.....	48
El Olvido.....	Idem.....	Rubena.....	Timoteo San Millán.....	174
Pilar.....	Hulla.....	Alarcia.....	Francisco Zubeldia.....	48
María.....	Hierro.....	Valle de Valdelaguna.....	Luisa Ortiz.....	240
Magdalena.....	Hulla.....	Villamiel de la Sierra.....	Victor Blanco Moral.....	40
Isabel.....	Hierro.....	Campolara.....	Antonio Acebal.....	330
Fernando.....	Cobre.....	Rupelo de Villaspasa.....	El mismo.....	285
Perro-Paco.....	Hierro.....	Neila.....	Enrique Auervach.....	120
2.ª Villana.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	102
2.ª Juliana.....	Idem.....	Barbadillo de Herreros.....	El mismo.....	54
2.ª Prudencia.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	132
Harries.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	288
2.ª Se vino.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	108
2.ª Adelaida.....	Idem.....	Monterrubio.....	El mismo.....	96
2.ª San Juan.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	216
2.ª Teresa.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	120
2.ª Belén.....	Idem.....	Huerta de abajo.....	El mismo.....	240
2.ª Aurea.....	Idem.....	Bezares.....	El mismo.....	108
2.ª Canido.....	Idem.....	Huerta de abajo.....	El mismo.....	120
2.ª Pepona.....	Idem.....	Huerta de arriba.....	El mismo.....	120
2.ª Richard.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	108
2.ª Robespierre.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	120
2.ª Guñalaperá.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	120
2.ª Pradera.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	204
2.ª Elix.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	120
2.ª Edith.....	Idem.....	Huerta del Rey.....	El mismo.....	120
2.ª Rosario.....	Idem.....	Villaspasa.....	El mismo.....	120
2.ª Mariquita.....	Hulla.....	Villasur de Herreros.....	El mismo.....	128
2.ª Anabiosa.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	112
2.ª Rufina.....	Idem.....	Urrez.....	El mismo.....	76
2.ª Balbina.....	Idem.....	Arlanzón.....	El mismo.....	60
2.ª Espirión.....	Idem.....	Brieva de Juarros.....	El mismo.....	124
2.ª Veta.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	32
2.ª Silverio.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	36
2.ª Eduvigis.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	52
2.ª García.....	Hierro.....	Barbadillo de Herreros.....	El mismo.....	120
Aumento a María.....	Idem.....	Huerta de abajo.....	Enrique de Umarán.....	138
Previsora.....	Petróleo.....	Huidobro.....	Juan José Llodio.....	60
Simón.....	Hierro.....	Barbadillo de Herreros.....	Enrique de Umarán.....	126
Bilbao.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	126
San Adrián.....	Carbón.....	San Adrián de Juarros.....	Enrique Auervach.....	1056
2.ª Navidad.....	Idem.....	Pineda de la Sierra.....	El mismo.....	84
Navidad.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	220
Electra.....	Idem.....	Villasur de Herreros.....	El mismo.....	48
Juramento falso.....	Hierro.....	Huerta de abajo.....	El mismo.....	120
Paulita.....	Hulla.....	Pineda de la Sierra.....	El mismo.....	452
Horno.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	312
San Antonio.....	Hierro.....	Pancorvo.....	Ildefonso Arechaga.....	324
San Bartolomé.....	Hulla.....	Alarcia.....	Enrique Auervach.....	64
Reformada preventiva.....	Hierro.....	Huerta de abajo.....	Enrique de Umarán.....	276
Sorpresa.....	Carbón.....	Urrez.....	Enrique Auervach.....	40
2.ª Rosario.....	Idem.....	Villasur de Herreros.....	El mismo.....	220
Carmen.....	Idem.....	Idem.....	Sociedad Hullera de Burgos.....	3436
María.....	Idem.....	Idem.....	La misma.....	1208
Aumento Primero.....	Hierro.....	Barbadillo de Herreros.....	Enrique Auervach.....	150
Aumento Segundo.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	402
Id. Tercero.....	Idem.....	Monterrubio.....	El mismo.....	630
Id. Cuarto.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	42
Id. Quinto.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	80
2.ª Floria.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	360
San Vicente.....	Carbón.....	Vallejimeno.....	El mismo.....	120
Consuelo.....	Hulla.....	Soncillo.....	Luis Boulanger.....	420
Manuela.....	Asfalto.....	Villorobe.....	Sociedad Hullera de Burgos.....	288
Margarita.....	Carbón.....	Valle de Mena.....	Jaime Funes Reid.....	324
San José.....	Hierro.....	Soncillo.....	Luis Boulanger.....	168
Antonio.....	Idem.....	Barbadillo de Herreros.....	Francisco Giménez.....	66
Buena Fuente.....	Idem.....	Monterrubio.....	El mismo.....	342
Aumento-Bilbao.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	126
San Rafael.....	Idem.....	Huerta de abajo.....	Enrique de Umarán.....	216
El Rey.....	Idem.....	Riocavado de la Sierra.....	Francisco Giménez.....	294

2.ª Unión.....	Carbón.....	Pineda de la Sierra.....	Francisco Giménez.....	544
1.ª id.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	1396
Paulino.....	Idem.....	San Adrián de Juarros.....	El mismo.....	312
Oro.....	Hierro.....	Temiño.....	El mismo.....	198
Federico.....	Idem.....	Monasterio de Rodilla.....	El mismo.....	72
Dionisio.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	198
Marichu.....	Idem.....	Barbadillo del Pez.....	El mismo.....	126
La Suiza.....	Carbón.....	Valle de Valdebezana.....	Pedro Cienza.....	296
La Lucha.....	Kaolín.....	Pancorvo.....	Leopoldo Fernández.....	36
Floresciento.....	Sal.....	Salinillas de Bureba.....	Isaac Pagazaurtundúa.....	72
Rosario.....	Carbón.....	Alarcia.....	Delfín Rubio.....	284
Robustiano.....	Idem.....	Villasur de Herreros.....	Sociedad Hullera de Burgos.....	700
Carmen.....	Idem.....	Contreras.....	Delfín Rubio.....	120
Pascualita.....	Idem.....	Pineda de la Sierra.....	El mismo.....	48
Preferida.....	Hierro.....	Fuentenebro.....	Teodoro Gernabonero.....	108
San Miguel.....	Mica.....	Idem.....	El mismo.....	330
Natividad.....	Carbón.....	Valmala.....	Pedro Martínez.....	224
Pepona.....	Idem.....	Alarcia.....	Remigio Pérez Martínez.....	108
San Pedro.....	Cobre.....	Huerta de abajo.....	Sociedad Minas San Pedro y Vega.....	225
La Vega.....	Idem.....	Idem.....	La misma.....	1230
Concepción.....	Carbón.....	Contreras.....	Angel Otero Morueta.....	216
Ampliación a Natividad.....	Idem.....	Valmala.....	Pedro Martínez.....	192
Mauricio.....	Lignito.....	Arija.....	Mauricio Damián.....	1004
María.....	Idem.....	Merindad de Valdeporres.....	Emilio Hug Roche.....	80
Nuestra Señora del Pilar.....	Petróleo.....	Treviño.....	Manuel Arocena.....	636
San José.....	Lignito.....	Merindad de Valdeporres.....	Alfredo Ruiz Ogarrío.....	96
Patrocinio.....	Idem.....	Sargentos de la Lora.....	Fermín Bañuelos.....	240
San Ignacio.....	Idem.....	Merindad de Valdeporres.....	Emilio Hug Roche.....	360
Paquito.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	324
Angelito.....	Idem.....	Rebolledo de la Torre.....	Aquilino García.....	64
Alambrada.....	Idem.....	Barbadillo del Mercado.....	Martín Marañón.....	96
Respuesta.....	Cobre.....	Hortigueta.....	Máximo González.....	750
Cecilia.....	Idem.....	Villaespasa.....	Juan Núñez.....	240
Rosario.....	Lignito.....	Idem.....	El mismo.....	64
Esperanza.....	Idem.....	Cascajares de la Sierra.....	El mismo.....	1280
Encarnación.....	Idem.....	La Revilla.....	Eustasio Acinas Sebastián.....	72
San Pedro Anexaga.....	Cobre.....	Huerta de abajo.....	Sociedad minas San Pedro y Vega.....	480
Vega Anexaga.....	Idem.....	Huerta de arriba.....	La misma.....	300
Pilar.....	Hierro.....	Tinieblas de la Sierra.....	Juan Núñez.....	432
Asunción.....	Carbón.....	Cascajares de la Sierra.....	El mismo.....	160
Raquel.....	Idem.....	Villasur de Herreros.....	Sociedad Hullera de Burgos.....	704
Santa Casilda.....	Lignito.....	Hoz de Arriba.....	Antonio Rodríguez.....	264
Fernando.....	Idem.....	Valdebezana.....	Emilio Hug Roche.....	196
Carmen.....	Areniscas.....	Cabañas de Virtus.....	Emilio Hug Roche.....	384
Juanito.....	Lignito.....	Valdebezana.....	José María de Garay.....	120
La Mora.....	Hierro.....	Idem.....	Emilio Hug Roche.....	210
Cecilia.....	Lignito.....	Cabañas de Virtus.....	Cecilio López.....	160
Exter.....	Carbón.....	Villavés.....	Emilio Hug Roche.....	96
Improvisada.....	Asfalto.....	Basconillos del Tozo.....	Juan Arnáiz.....	5334
María.....	Carbón.....	Miranda de Ebro.....	Antonio Bastos Auroy.....	80
Sopenia.....	Lignito.....	Valle de Valdebezana.....	Marcelino Andrés.....	164
San Roque.....	Sales potásicas.....	Hoz de Arriba.....	Domingo del Vigo.....	1440
Aumento a Simón.....	Hierro.....	Barbadillo de Herreros.....	José María de Garay.....	120
Mateo.....	Lignito.....	Sargentos de la Lora.....	Enrique de Umarán.....	292
Ampliación de San Pedro y Vega.....	Cobre.....	Huerta de abajo.....	Fermín Bañuelos.....	1080
2.ª Ampliación de San Pedro.....	Idem.....	Idem.....	Benito Goestchel.....	90
La Concha.....	Idem.....	Valle de Valdelaguna.....	Sociedad minas San Pedro y Vega.....	1485
La Dehesa.....	Idem.....	Huerta de arriba.....	Pedro Librelly.....	3990
2.ª Ampliación de Teresita.....	Idem.....	Idem.....	Beñito Goestchel.....	90
1.ª id.....	Idem.....	Huerta de abajo.....	Idem.....	90
San Victor.....	Idem.....	Huerta de arriba.....	La misma.....	630
Juanito.....	Hierro.....	Idem.....	La misma.....	480
María.....	Idem.....	Idem.....	Victorino Prieto.....	618
La Paz.....	Cobre.....	Huerta de abajo.....	El mismo.....	1380
Elena.....	Hierro.....	Neila.....	Sociedad minas San Pedro y Vega.....	192
Lolicia.....	Carbón.....	Villasur y otros.....	Victorino Prieto.....	4232
Casimira.....	Idem.....	San Adrián y Brieva.....	Félix Valdés Cifuentes.....	3400
La Caracola.....	Hierro.....	Rabé de los Escuderos.....	El mismo.....	120
Rosa.....	Bituminosas.....	Merindad de Valdeporres.....	Vicente Ojeda Manzanedo.....	264
Ida.....	Idem.....	Idem.....	Cecilio López.....	1344
Margarita.....	Petróleo.....	Cabañas de Virtus.....	El mismo.....	276
Isabel.....	Plomo.....	Valle de Mena.....	José María de Garay.....	360
Rocheferrier.....	Petróleo.....	Villasana de Mena.....	Clemente Gutiérrez.....	5346
Orio Sain.....	Idem.....	Valle de Mena.....	Juan Antonio Rementería.....	2100
Asunción.....	Hierro.....	Villagalijo.....	Tomás Rementería.....	372
Envidiada.....	Idem.....	Tinieblas de la Sierra.....	Pedro Martínez.....	1440
Jerónimo.....	Idem.....	Monasterio de Rodilla.....	Juan Núñez Garrido.....	84
Angelita.....	Kaolín.....	Terminón.....	Puerta y Castilla.....	72
Titán.....	Carbón.....	Villasante.....	Ignacio de la Cuesta.....	80
Margarita.....	Hierro.....	Valdeporres.....	Emilio Dalman.....	216
María.....	Petróleo.....	Condado de Treviño.....	Emilio Hug Roche.....	1200
Ocio.....	Idem.....	Idem.....	José C. Pérez Agote.....	960
Iberonudo.....	Cobre.....	Monterrubio.....	El mismo.....	3990
Iberonudo bis.....	Idem.....	Valle de Valdelaguna.....	Benito Goestchel.....	750
Leona.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	360
Chiquita.....	Idem.....	Monterrubio.....	El mismo.....	60
Pequeña.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	60
Mercedes.....	Idem.....	Campolara.....	El mismo.....	150
Mercedes bis.....	Idem.....	Idem.....	Juan Núñez Garrido.....	150
Fernando.....	Lignito.....	Barbadillo del Mercado.....	El mismo.....	480
Melitona.....	Cobre.....	Hortigueta.....	Eduardo Bariandiarán.....	1275
María Luisa.....	Hierro.....	Huerta de arriba.....	Victorino del Val.....	144
San Ignacio.....	Petróleo.....	Condado de Treviño.....	Moisés Merino.....	1608
			Ignacio Murcia.....	

San Simón.....	Petróleo.....	Condado de Treviño.....	Ignacio Muroia.....	750
San Martín.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	356
San Pedro.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	774
Ormandy número 3.....	Sulfato de sosa.....	Quintanilla San García.....	William Jones.....	480
Id. número 4.....	Sosa.....	Idem.....	El mismo.....	540
Delta 2.ª.....	Petróleo.....	Basconillos del Tozo.....	El mismo.....	900
Semita.....	Hierro.....	Valle de Valdelaguna.....	Félix Cecilia.....	60
Los Reyes.....	Carbón.....	Santa Cruz del Valle.....	Mariano Sáez y José Simón.....	48
San José.....	Hulla.....	Valmala.....	José María de Simón.....	280
La Santa Cruz.....	Idem.....	Santa Cruz del Valle.....	Mariano Sáez.....	72
Tomasa.....	Carbón.....	Villasur de Herreros.....	José Brugarolas.....	324
Petrolífera Española.....	Asfalto.....	Villaescusa del Butrón.....	Rufino Escribano.....	270
Roberto.....	Asfalto y petróleo.....	Huidobro.....	El mismo.....	552

Providencias judiciales

Castrogeriz.

D. Leocadio Támara García, Juez de primera instancia de este partido,

Hago saber: Que en el expediente promovido en este Juzgado por el Médico del Manicomio Provincial de Valladolid, para la reclusión definitiva del alienado José Antón Aranzana, natural de Villaldemiro (Burgos), de 48 años de edad, de estado casado, que el día 11 de junio último ingresó en aquel Manicomio, he acordado se oiga a los parientes de dicho alienado y se les emplaza para que dentro del término de un mes, comparezcan ante este Juzgado a exponer lo que estimen oportuno, previniéndoles que pasado el referido término, se resolverá, con o sin audiencia, si no hubiesen comparecido, conforme previene el artículo 8.º del Real decreto de 19 de mayo de 1885.

Dado en Castrogeriz a 22 de noviembre de 1922.—Leocadio Támara.—El Secretario, Lic. Jesús María Gil Ruiz.

Castrillo-Matajudíos.

D. Clemente Grijalvo Calleja, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia, dictada en juicio verbal civil seguido por D. Eleuterio del Río Ramos, vecino de Melgar de Fernamental, sobre pago de pesetas que le adeudaba D. Eustaquio Quijada González, vecino de Castrillo-Matajudíos, se ha acordado la venta en pública subasta, para el día 13 de diciembre y hora de las dos de su tarde, en la sala audiencia de este Juzgado, calle de la Plaza, de los bienes que a continuación se expresan, embargados al demandado y son los siguientes:

Por catorce carros de paja, poco más o menos, depositados en la calle Cabaroso, 42 pesetas.

Por seis carros de paja medio podridos, en el camino de Pradillas, 16.

Por la basura depositada en el camino de La Ontadilla, 16.

Por la basura depositada en la calle de San Pedro, 12.

Un arado de hierro sin rejas ni cuchillas, tasado en 2 pesetas.

Una máquina segadora completa, siminueva, marca Crupp, en 400.

Un yugo de arar, de madera, en 6.

Cuatro cachos de cadena de hierro, en 2.

Dos rastros de madera, en 1.

Dos horcas de madera de dos dientes, en 0'75.

Dos bioldos de madera, en 1'50.

Dos palas, una de hierro y otra de madera, en 1'50.

Un horcate de madera de cuatro dientes, en 1'50.

Una horca de hierro de cuatro dientes, en 3.

Un carrete de madera para sacar basura, en 1'50.

Un timón completo, en 10.

Un balancín pequeño, en 1.

Un zarón de cáñamo, nuevo, en 2'50.

Una zarcilla nueva para el carro, en 3.

Tres encamaduras de madera, en 0'75.

Un balancín de madera, el mayor completo, en 20.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta, advirtiéndoles a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación de los bienes, y que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de aquéllos, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Dado en Castrillo-Matajudíos a 21 de noviembre de 1922.—El Juez, Clemente Grijalvo.—Por su mandato.—El Secretario interino, Celestino Perdiguero.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría.

Relación de Fiscales municipales y suplentes de la provincia de Burgos, nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial, en sesión celebrada el día 11 del actual mes, para que desempeñen sus funciones a partir del día 1.º de enero del año próximo, hasta el 31 de diciembre de 1926, y que se hace pública a los efectos del número 8.º, artículo 5.º de la ley de 5 de agosto de 1907.

(Continuación.)

Partido de Lerma.

Avellanosa de Muñó.—Fiscal, don Elías Román Cejudo; suplente, don Francisco Tordable Vecilla.

Bahabón de Esgueva.—Fiscal, D. Tiburcio Sierra Martínez, suplente, D. Victoriano Picón Ayala.

Cabañes de Esgueva.—Fiscal, don

Eliás Cabañes Gutiérrez; suplente, D. Lorenzo Higuero Higuero.

Castrillo-Solarana.—Fiscal, don Inocencio Pozo Pozo; suplente, don Victoriano García González.

Cebrecos.—Fiscal, D. Cristóbal Ciruelo Sainz; suplente, D. Gabriel Cob Arroyo.

Ciadona.—Fiscal, D. Celedonio Quevedo Pérez; suplente, D. Isaías Río Arroyo.

Cilleruelo de abajo.—Fiscal, don Laureano Arribas Calvo; suplente, D. Gregorio Aragón Maeso.

Cilleruelo de arriba.—Fiscal, don Melchor Ortega Izquierdo; suplente, D. Mariano Ciruelos Torre.

Ciruelos de Cervera.—Fiscal, don Nicasio Giménez Aragón; suplente, D. Felipe Muñoz Martínez.

Cogollos.—Fiscal, D. Primitivo García Munguía; suplente, D. Carlos Valdivielso Santillán.

Covarrubias.—Fiscal, D. Alberto Alonso Juarros; suplente, D. Vicente López González.

Cuevas de San Clemente.—Fiscal, D. Miguel Blanco García; suplente, D. Jerónimo González Cuñado.

Fontioso.—Fiscal, D. Tomás López Angulo; suplente, D. Epifanio Izquierdo Izquierdo.

Lerma.—Fiscal, D. Calixto Camarero Camarero; suplente, D. Jesús Alonso Carranza.

Madrigalejo.—Fiscal, D. Daniel Arlanzón Rubio; suplente, D. Indalecio Ortega Carcedo.

Madrigal del Monte.—Fiscal, don Gregorio Barrio Valdivielso; suplente, D. Santos Ortega Moral.

Mahamud.—Fiscal, D. Valeriano Bueno Benito; suplente, D. Domingo Vicario Sagredo.

Mazuela.—Fiscal, D. Saturnino Martínez Herrero; suplente, D. Eustasio Ausin González.

Mecerreyes.—Fiscal, D. Federico Martín Cuevas; suplente, D. Jacinto Alonso Portal.

Nebreda.—Fiscal, D. Francisco Barbero Bravo; suplente, D. Gregorio Barbero Martín.

Omillos de Muñó.—Fiscal, don Restituto Domínguez Peña; suplente, D. Valeriano Díez Santos.

Peral de Arlanza.—Fiscal, D. Esteban Prieto Chicote; suplente, don Honorato Rebollo Villarreal.

Pineda-Trasmonte.—Fiscal, don Gerardo Izquierdo Casado; suplente, D. José Izquierdo Izquierdo.

Pinilla-Trasmonte.—Fiscal, D. Ildefonso Arribas Calvo; suplente, don Román Alameda Arribas.

Presencio.—Fiscal, D. Eusebio

García Porres; suplente, D. Narciso Madrigal García.

Puentedura.—Fiscal, D. Julián Rojo Fernández; suplente, D. Félix Lozano Miguel.

Quintanilla del Agua.—Fiscal, D. Pedro Izquierdo Núñez; suplente, D. Olegario Izquierdo Lozano.

(Continuará.)

Se halla vacante el cargo de Juez municipal de Riocavado de la Sierra partido judicial de Salas de los Infantes, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 20 de noviembre de 1922, —El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

Alcaldía de Villasilos.

Por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 750 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales y 16.650 litros de trigo por la asistencia de las familias pudientes.

La situación del pueblo es excelente, con buenas vías de comunicación y servicio de automóviles diario a Burgos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en término de quince días.

Villasilos 20 de noviembre de 1922.—El Alcalde Lucinio Martínez.

Anuncios particulares

FERNANDEZ VILLA HERMANOS BANQUEROS

Sanz Pastor, 14 y 16.—Burgos.

Compra y venta de valores.—Pago de cupones.

Giro, cambio y descuento.

Cuentas corrientes e imposiciones de ahorro, abonando intereses del tres al cuatro por ciento, según los plazos.